

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE :BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO :LILIANA GARCIA GARCIA
LUIS EULIDER MONTOYA CARVAJAL
RADICACION :2020-00138-00

AUTO INTERLOCUTORIO No.63

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Cali, doce (12) de febrero del año dos mil veintiuno (2.021)

En atención al escrito allegado por la apoderada judicial de la parte actora, mediante el cual solicita la TERMINACION del presente proceso, en razón a que la parte demandada se puso al día en su obligación, pagando directamente en las oficinas de la entidad demandante, las cuotas mensuales atrasadas y sus intereses hasta el 05 de noviembre de 2020, lo cual siendo procedente en virtud de que el demandante comunica el cumplimiento de la obligación, en los términos antes mencionados, y con fundamento en lo dispuesto en el art. 461 del CGP, el Juzgado,

DISPONE:

1. Aceptar LA TERMINACION del proceso ejecutivo por pago de las cuotas en mora, según escrito anterior presentado por la apoderada judicial de la parte actora, hasta el 05 de Noviembre de 2020.
2. Como consecuencia de lo anterior, una vez la parte actora allegue el resultado de los oficios No.559 y 560 de fecha 02 de octubre del 2020, se procederá a librar los oficios a que hubiere lugar para levantar los embargos que se hubieren perfeccionado, y previa verificación por secretaria respecto a la no existencia de remanentes.
3. A costa de la parte actora, desglósense los títulos ejecutivos (pagarés) aportados a la demanda con la constancia expresa de no haberse cancelado el crédito ni las garantías que lo amparan.
4. No hay lugar a condenación en costas ni perjuicios por la forma como terminó el proceso, ni a remanentes.
5. En firme este auto y cumplido que sea lo anterior, archívese lo actuado.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaría

Cali, **16 DE FEBRERO DEL 2021**

Notificado por anotación en el estado No. **25** ____
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario